20193400099473
Fecha: 2019-04-04 15:04
Asunto: Solicitud De Prorroga Contrato 1761-2018
Destinatario: Sandra Margoth Velez Abello
Dependencia: 340 Gerencia de Artes Audiovisuale
Por: BRECOC | Anexos: Folios : 1.
IDARTES: www.idartes.gov.co

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.
CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE
Instituto Distrital de las Artes

GESTIÓN JURÍDICA

SOLICITUD DE ADICIÓN, PRÓRROGA, MODIFICACIÓN Y/O SUSPENSIÓN DE CONTRATO Y/O CONVENIO

Fecha: 10/06/2014

Versión: 1

ADICIÓN ___ PRÓRROGA _X__ MODIFICACIÓN ____ SUSPENSIÓN _____

INFORMACION GENERAL DEL CONTRATO

CONTRATO Y/O CONVENIO DE ASOCIACIÓN No.	1761 - 2018
BENEFICIARIO Y/O ASOCIADO	ARQUITORIUM S.A.S
OBJETO	Contratar el acondicionamiento acústico para las salas de cine 2, 3 y 4, sala multifuncional, sala de sonido y remasterización, y taller de la imagen de la Cinemateca de Bogotá acorde con las especificaciones técnicas definidas por el Instituto Distrital de las Artes"
VALOR	DOSCIENTOS SETENTA Y CUATRO MILLONES QUINIENTOS CINCUENTA Y OCHO MIL OCHENTA Y NUEVE PESOS ($274.558.089), INCLUIDO IVA, incluidos impuestos, tasas, contribuciones, costos directos e indirectos que deba asumir el contratista en ejecución del objeto contractual.
TERMINO DE EJECUCIÓN	El plazo de ejecución de este contrato será de dos (2) meses y quince (15) días contados a partir de la fecha de suscripción del acta de inicio, previo cumplimiento del último requisito de perfeccionamiento y ejecución.
FECHA DE INICIO	19 DE DICIEMBRE DE 2018
FECHA DE TERMINACIÓN	6 DE MARZO DE 2019
FECHA DE TERMINACIÓN CON PRORROGA No 1:	5 DE ABRIL DE 2019

JUSTIFICACION DE LA ADICIÓN, PRÓRROGA, MODIFICACIÓN O SUSPENSIÓN

Se verifica el cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento del contrato, así como el cumplimiento a satisfacción de las actividades desarrolladas a la fecha y los productos entregados en el marco de su ejecución.

De acuerdo con el seguimiento realizado a las actividades, el contratista presenta un avance a la fecha de 72.8%, desagregado de la siguiente manera:

29-mar-18

ACTIVIDAD	VALOR %	% AVANCE / ACTIVIDAD			% AVANCE / CONCEPTO		
		DISEÑO	FABRICACION	INSTALACION	DISEÑO	FABRICACION	INSTALACION
ENTELADOS	78,0%	100%	66,1%	66,1%	78,0%	51,6%	51,6%
RESONADORES DE BAJOS	16,4%	100%	88,1%	64,8%	16,4%	14,4%	10,6%
QRD	2,4%	100%	50,0%	0,0%	2,4%	1,2%	0,0%
TECHO T.I.	2,0%	100%	100,0%	0,0%	2,0%	2,0%	0,0%
NUBE POLICILINDRICA	1,2%	100%	50,0%	0,0%	1,2%	0,6%	0,0%
TOTAL	100,0%						
AVANCE (TOTAL CONCEPTO)					100,0%	69,8%	62,2%
PONDERACION					20,0%	40,0%	40,0%
% AVANCE PONDERADO / CONTRATO					20,0%	27,9%	24,9%

72,8% AVANCE TOTAL

04/04/19 5:08

El Instituto Distrital de las Artes por medio de la Gerencia de Artes audiovisuales emprende la construcción de la Nueva Cinemateca y constituirse como nodo de creación de las artes audiovisuales. La Nueva Cinemateca transforma la concepción de este tipo de espacios que desde los años treinta del siglo XX designa a instituciones que se crean para preservar, restaurar y circular el patrimonio audiovisual de la humanidad, para hacer formación destinada a creadores y públicos, y para desarrollar investigaciones y publicaciones, entre otras actividades que en ocasiones incluyen labores de museografía y la gestión y entrega de estímulos a la producción audiovisual. En nuestro caso la Nueva Cinemateca es un centro para el desarrollo de la cultura audiovisual de la ciudad articulada a los diferentes fenómenos socioculturales por los que transitamos, desarrollo tecnológico, búsqueda de la consolidación de políticas de emprendimiento cultural, ampliación de recursos para la creación y circulación, mayor impacto socio - económico de las industrias creativas, entre otros. Teniendo en cuenta lo anterior se celebró el contrato 1761-2018 de suministro e instalación con ARQUITORIUM S.A.S, quien dentro de sus obligaciones contractuales debe realizar la fabricación, suministro e instalación de los elementos de acondicionamiento acústico para las salas de cine y multifuncional y talleres de la imagen y sonido de la Cinemateca de Bogotá, así como garantizar la capacitación al personal encargado del manejo de estos, conforme a las especificaciones requeridas en el marco del contrato.

El día 29 de marzo de 2019 el contratista solicitó prórroga al contrato por 20 días, con nueva fecha de terminación el día 25 de abril de 2019, manifestando que si bien es cierto el contrato actualmente se viene ejecutando dentro de los términos establecidos en el cronograma, también es cierto que se han presentado situaciones de carácter logístico y técnico, que requieren mayores tiempos de ejecución contractual, lo anterior con la finalidad de asegurar la correcta ejecución del contrato y contar con los tiempos necesarios para la entrega a satisfacción de todos y cada uno de los elementos que hacen parte del objeto contractual.

Respecto del aula multifuncional indica que la propuesta de diseño, al estar sujeta a la estructura de pasarela interna y parrilla auto soportada de operación superior y a las condiciones físicas de la sala, ha tenido que ser modificada en varias oportunidades dada la complejidad de estos dos factores; situación similar para la sala de sonido, en la que ha sido necesario modular la propuesta de acuerdo con los elementos previstos, para asegurar el mejor diseño geométrico posible que atienda los requerimientos de este espacio en particular. Finalmente y desde el punto de vista logístico, el contratista informa que se presentó un retraso en la entrega de material de los entelados de dos estas salas, afectando la fabricación de los paneles en los tiempos previstos.
Una vez revisada la solicitud, resulta conveniente para las partes, adelantar un trámite de prórroga al contrato de suministro e instalación 1761-2018, cuyo objeto es "Contratar el acondicionamiento acústico para las salas de cine 2, 3 y 4, sala multifuncional, sala de sonido y remasterización, y taller de la imagen de la Cinemateca de Bogotá acorde con las especificaciones técnicas definidas por el Instituto Distrital de las Artes".

Finalmente se solicita prorroga por veinte (20) día, con nueva fecha de terminación el 25 de abril de 2019.

ESTADO FINANCIERO DEL CONTRATO			
Valor Total IDARTES	$ 274.558.089		
Valor adiciones anteriores	$ 0	Fecha de suscripción:	
	$ 0	Fecha de suscripción:	
	$ 0	Fecha de suscripción:	
Valor total (Con adiciones)	$ 274.558.089		
Valor ejecutado a la fecha	$ 82.367.427	Porcentaje de ejecución a la fecha:	30,00%
Saldo a la fecha	$ 192.190.662		
INFORMACIÓN DE LA SOLICITUD			
Valor adición solicitado			
Tiempo de prórroga	20 DÍAS	¿El plazo del contrato se encuentra vigente?	SÍ X NO ____

Tiempo de suspensión del contrato		Comentarios adicionales	
CDP N°		VALOR	PROYECTO
Fecha de solicitud:			

LILIANA VALENCIA MEJIA
Subdirectora Administrativa y Financiera

Supervisor: Paula Cecilia Villegas Hincapie - Gerente de Artes Audivisuales

Bogotá, Marzo 29 de 2019

arquitorium
Arquitectura e Ingeniería en Escena

Señores
IDARTES
Atn. Paula Cecilia Villegas Hincapié
Ciudad

Ref: Solicitud de Prórroga – Contrato 1761-2018

Respetados Señores:

ARQUITORIUM SAS con NIT 900.732.239-9 en el marco de la ejecución del contrato 1761-2018, suscrito el 14 de diciembre de 2018, con acta de inicio del 19 de diciembre de 2018, prorrogado el día 8 de febrero de 2019 y fecha de finalización el 5 de abril de 2019, presenta una ejecución acumulada a la fecha del 72.8%, definida de la siguiente manera:

CONTROL AVANCE - ARQUITORIUM
CINEMATECA

29-mar-18

ACTIVIDAD	VALOR %	% AVANCE / ACTIVIDAD			% AVANCE / CONCEPTO		
		DISEÑO	FABRICACION	INSTALACION	DISEÑO	FABRICACION	INSTALACION
ENTELADOS	78,0%	100%	66,1%	66,1%	78,0%	51,6%	51,6%
RESONADORES DE BAJOS	16,4%	100%	88,1%	64,8%	16,4%	14,4%	10,6%
QRD	2,4%	100%	50,0%	0,0%	2,4%	1,2%	0,0%
TECHO T.I.	2,0%	100%	100,0%	0,0%	2,0%	2,0%	0,0%
NUBE POLICILINDRICA	1,2%	100%	50,0%	0,0%	1,2%	0,6%	0,0%
TOTAL	100,0%						
AVANCE (TOTAL CONCEPTO)					100,0%	69,8%	62,2%
PONDERACION					20,0%	40,0%	40,0%
% AVANCE PONDERADO / CONTRATO					20,0%	27,9%	24,9%

72,8%
AVANCE TOTAL

Sin embargo y si bien se vienen desarrollado las actividades conforme el cronograma previsto, durante la ejecución del acondicionamiento acústico de las salas multifuncional y taller de sonido se han evidenciado algunas situaciones de carácter logístico y técnico que han requerido y requieren mayores tiempos de ejecución.

Respecto del aula multifuncional, la propuesta de diseño está sujeta a la estructura de pasarela interna y parrilla auto soportada de operación superior y a las condiciones físicas de la sala, razón por la cual ha tenido que ser modificada en varias oportunidades dada la complejidad de estos dos factores, así como de la instalación en alturas de los elementos, tomando más tiempo del planteado inicialmente.

arquitorium
Arquitectura e Ingeniería en Escena

Lo mismo ha ocurrido en la sala de sonido, en la que ha sido necesario modular la propuesta de acuerdo con los elementos e infraestructura audiovisual prevista, para asegurar el mejor diseño geométrico posible que atienda los requerimientos de este espacio en particular.

Finalmente y desde el punto de vista logístico, se presentó un retraso en la entrega de material de los enetelados de dos estas salas, afectando la fabricación de los paneles en los tiempos previstos.

De lo anterior y con el fin de asegurar una correcta culminación de las actividades de acondicionamiento, y contar con los tiempos necesarios para la fabricación e instalación de los elementos, así como para la realización de pruebas suficientes y entrega a satisfacción de todos los productos, solicitamos una prórroga de 20 días adicionales, quedando como nueva fecha de terminación el día 25 de abril de 2019.

Agradecemos de antemano la atención a la presente.

Cordialmente,

ARQ. JUAN PABLO ROZO TORRES
Representante Legal
C.C. 79.782.425 de Bogotá
ARQUITORIUM S.A.S.

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. CULTURA RECREACIÓN Y DEPORTE Instituto Distrital de las Artes	GESTIÓN DOCUMENTAL	Código: 5TR-GDO-F-02
		Fecha: 03/04/2018
	ACTA DE REUNIÓN	Versión: 1
		Página: 1 de 3

ASUNTO: PRÓRROGA No 2 AL CONTRATO No 1761 - 2018		**DEPENDENCIA RESPONSABLE:** Gerencia de Artes Audiovisuales
LUGAR: Gerencia de Artes Audiovisuales	**FECHA:** 02/04/2019	**HORA:** 10:00 a.m

ASISTENTES					
NOMBRES Y APELLIDOS	**ORGANIZACIÓN O DEPENDENCIA**	**CARGO**	**CORREO ELECTRÓNICO**	**TELÉFONOS**	**FIRMA**
JUAN PABLO ROZO TORRES	ARQUITORIUM S.A.S	REPRESENTANTE LEGAL	rozo@arquitorium.com	3142940289	
PAULA CECILIA VILLEGAS HINCAPIE	Gerencia de Artes Audiovisuales	Gerente de Artes Audiovisuales – supervisor	Paula.villegas@idartes.gov.co	3795750 Ext. 1001	
LILIANA VALENCIA MEJIA	Subdirección Administrativa y Financiera	Subdirectora Administrativa y Financiera -Ordenadora del Gasto	Liliana.valencia@idartes.gov.co	3795750 Ext. 4001	

ORDEN DEL DIA
Prórroga No 2 del contrato No 1761 – 2018 celebrado con ARQUITORIUM S.A.S
DESARROLLO DE LA REUNIÓN
Se procede a revisar el estado actual del contrato relacionando los siguientes ítems: **Fecha de suscripción del contrato**: 14 de diciembre de 2018 **Fecha de inicio del contrato**: 19 de diciembre de 2018 **Objeto**: "Contratar el acondicionamiento acústico para las salas de cine 2, 3 y 4, sala multifuncional, sala de sonido y remasterización, y taller de la imagen de la Cinemateca de Bogotá acorde con las especificaciones técnicas definidas por el Instituto Distrital de las Artes" **Fecha de terminación**: 6 de marzo de 2019. **Fecha de terminación con prórroga No 1**: 5 de abril de 2019 Se verifica el cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento del contrato, así como el cumplimiento a satisfacción de las actividades desarrolladas a la fecha y los productos entregados en el marco de su ejecución. De acuerdo con el seguimiento realizado a las actividades, el contratista presenta un avance a la fecha de 72.8%,

* El aquí firmante hace constar que el (los) temas y compromisos fijados en la presente acta se desarrollaron a cabalidad.

**"Me permito manifestar de manera libre y voluntaria que autorizo a IDARTES para recolectar, usar y tratar mis datos personales únicamente para los fines y actividades institucionales. IDARTES se compromete a salvaguardar la privacidad de la información personal obtenida, de acuerdo con su política de confidencialidad y se compromete a no ceder, vender, ni a compartir estos datos recibidos con terceros sin la autorización expresa. Lo anterior, en cumplimiento a lo dispuesto en la Ley 1581 de 2012, "Por el cual se dictan disposiciones generales para la protección de datos personales" y de conformidad con lo señalado en el Decreto 1377 de 2013.

desagregado de la siguiente manera:

29-mar-18

ACTIVIDAD	VALOR %	% AVANCE / ACTIVIDAD			% AVANCE / CONCEPTO		
		DISEÑO	FABRICACION	INSTALACION	DISEÑO	FABRICACION	INSTALACION
ENTELADOS	78,0%	100%	66,1%	66,1%	78,0%	51,6%	51,6%
RESONADORES DE BAJOS	16,4%	100%	88,1%	64,8%	16,4%	14,4%	10,6%
QRD	2,4%	100%	50,0%	0,0%	2,4%	1,2%	0,0%
TECHO T.I.	2,0%	100%	100,0%	0,0%	2,0%	2,0%	0,0%
NUBE POLICILINDRICA	1,2%	100%	50,0%	0,0%	1,2%	0,6%	0,0%
TOTAL	100,0%						
AVANCE (TOTAL CONCEPTO)					100,0%	69,8%	62,2%
PONDERACION					20,0%	40,0%	40,0%
% AVANCE PONDERADO / CONTRATO					20,0%	27,9%	24,9%

72,8% AVANCE TOTAL

El Instituto Distrital de las Artes por medio de la Gerencia de Artes audiovisuales emprende la construcción de la Nueva Cinemateca y constituirse como nodo de creación de las artes audiovisuales. La Nueva Cinemateca transforma la concepción de este tipo de espacios que desde los años treinta del siglo XX designa a instituciones que se crean para preservar, restaurar y circular el patrimonio audiovisual de la humanidad, para hacer formación destinada a creadores y públicos, y para desarrollar investigaciones y publicaciones, entre otras actividades que en ocasiones incluyen labores de museografía y la gestión y entrega de estímulos a la producción audiovisual. En nuestro caso la Nueva Cinemateca es un centro para el desarrollo de la cultura audiovisual de la ciudad articulada a los diferentes fenómenos socioculturales por los que transitamos, desarrollo tecnológico, búsqueda de la consolidación de políticas de emprendimiento cultural, ampliación de recursos para la creación y circulación, mayor impacto socio - económico de las industrias creativas, entre otros.

Teniendo en cuenta lo anterior se celebró el contrato 1761-2018 de suministro e instalación con ARQUITORIUM S.A.S, quien dentro de sus obligaciones contractuales debe realizar la fabricación, suministro e instalación de los elementos de acondicionamiento acústico para las salas de cine y multifuncional y talleres de la imagen y sonido de la Cinemateca de Bogotá, así como garantizar la capacitación al personal encargado del manejo de estos, conforme a las especificaciones requeridas en el marco del contrato.

El día 29 de marzo de 2019 el contratista solicitó prórroga al contrato por 20 días, con nueva fecha de terminación el día 25 de abril de 2019, manifestando que si bien es cierto el contrato actualmente se viene ejecutando dentro de los términos establecidos en el cronograma, también es cierto que se han presentado situaciones de carácter logístico y técnico, que requieren mayores tiempos de ejecución contractual, lo anterior con la finalidad de asegurar la correcta ejecución del contrato y contar con los tiempos necesarios para la entrega a satisfacción de todos y cada uno de los elementos que hacen parte del objeto contractual.

Respecto del aula multifuncional indica que la propuesta de diseño, al estar sujeta a la estructura de pasarela interna y parrilla auto soportada de operación superior y a las condiciones físicas de la sala, ha tenido que ser modificada en varias oportunidades dada la complejidad de estos dos factores; situación similar para la sala de sonido, en la que ha sido necesario modular la propuesta de acuerdo con los elementos previstos, para asegurar el mejor diseño geométrico posible que atienda los requerimientos de este espacio en particular. Finalmente y desde el punto de vista logístico, el contratista informa que se presentó un retraso en la entrega de material de los entelados de dos estas salas, afectando la fabricación de los paneles en los tiempos previstos.

Una vez revisada la solicitud, resulta conveniente para las partes, adelantar un trámite de prórroga al contrato de suministro e

* El aquí firmante hace constar que el (los) temas y compromisos fijados en la presente acta se desarrollaron a cabalidad.

**Me permito manifestar de manera libre y voluntaria que autorizo a IDARTES para recolectar, usar y tratar mis datos personales únicamente para los fines y actividades institucionales. IDARTES se compromete a salvaguardar la privacidad de la información personal obtenida, de acuerdo con su política de confidencialidad y se compromete a no ceder, vender, ni a compartir estos datos recibidos con terceros sin la autorización expresa. Lo anterior, en cumplimiento a lo dispuesto en la Ley 1581 de 2012, "Por el cual se dictan disposiciones generales para la protección de datos personales" y de conformidad con lo señalado en el Decreto 1377 de 2013.

instalación 1761-2018, cuyo objeto es "Contratar el acondicionamiento acústico para las salas de cine 2, 3 y 4, sala multifuncional, sala de sonido y remasterización, y taller de la imagen de la Cinemateca de Bogotá acorde con las especificaciones técnicas definidas por el Instituto Distrital de las Artes".

Finalmente se solicita prórroga por veinte (20) dias, con nueva fecha de terminación el 25 de abril del 2019.

VoBo. Maria Uliana Vieira. Lider Coordinador Equipo Técnico de Apoyo de la Supervisión.

COMPROMISOS

ACTIVIDAD	RESPONSABLE	PLAZO / FECHA
Solicitar a la Oficina Asesora Juridica la proyección del documento correspondiente para el trámite de prórroga del contrato No 1761-2018	Dirección General – supervisor	03/04/2019

* El aquí firmante hace constar que el (los) temas y compromisos fijados en la presente acta se desarrollaron a cabalidad.
**Me permito manifestar de manera libre y voluntaria que autorizo a IDARTES para recolectar, usar y tratar mis datos personales únicamente para los fines y actividades institucionales. IDARTES se compromete a salvaguardar la privacidad de la información personal obtenida, de acuerdo con su política de confidencialidad y se compromete a no ceder, vender, ni a compartir estos datos recibidos con terceros sin la autorización expresa. Lo anterior, en cumplimiento a lo dispuesto en la Ley 1581 de 2012, "Por el cual se dictan disposiciones generales para la protección de datos personales" y de conformidad con lo señalado en el Decreto 1377 de 2013.